Asunción, 21 de setiembre de 2021

Nota DI

Señor

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano, Intendente

MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA –DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1014040	7353	Colegio Nacional José Félix Estigarribia	Reparación de 1 SS.HH.	Aprobado
2	1014033	7349	Esc. Bás. N° 1.866 Tte. Don Nicanor Pampliega	Reparación de 1 SS.HH.	Aprobado
3	1014031	7347	Esc. Bás. N° 3.800 Mariscal J. F. Estigarribia	Reparación de 1 bloque de 4 aulas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente N°: 216050/2021 del 14 de setiembre de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Asi mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Dr. Raúl Peña, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC

análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 233/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Alto Paraná

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 21 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Dr. Raúl Peña, Dpto. de Alto Paraná, Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano, según **Expediente Nº: 216050/2021** de fecha 14/09/2021, recibido el 14/09/2021, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Reparación de 1 SS.HH. en el Colegio Nacional José Félix Estigarribia –Dr. Raúl Peña;**
- **Reparación de 1 SS.HH. en la Esc. Bás. N° 1.866 Tte. Don Nicanor Pampliega –Dr. Raúl Peña;**
- **Reparación de 1 bloque de 4 aulas en la Esc. Bás. N° 3.800 Mariscal J. F. Estigarribia –Dr. Raúl Peña;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 216050
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Ed. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Luis Arnella
FECHA: 21 SEP 2021 HORA: 15:38
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña 30 de Agosto año 2021

SEÑOR:

Arq. María Raquel Rabito

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC

E. S. D.

El Intendente Municipal del Distrito de Dr. Raúl Peña, se dirige a Ud. por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Conforme al proyecto enmarcado dentro del micro planificación del MEC remitimos a esta institución municipal por la Supervisión administrativa R9, Alto Paraná con el objeto de mejorar las instituciones educativas del Municipio. **OBRA: REPARACION DE 1 SANITARIO SEXADO. Colegio Nacional Mcal. Estigarribia", Esc. Básica Nº 1.866 Tte. Don Nicanor Pampliega Obra: Reparación De Sanitario, Esc.Básica Nº 3800 Mariscal José Félix Estigarribia Obra: Reparación 1 Bloque de 4 aulas LOCALIDADES DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA**, con recursos provenientes de Fonacide y a dicho afecto acompaña el listado de lugares y tipología de ejecución con las siguientes documentaciones:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 216050
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Celso Gonzalez
FECHA: 14 SEP 2021 HORA: 11:20
FIRMA RECEPTOR:

- Especificaciones Técnicas
- Plano de Obras
- Planilla de Computo métrico
- Planilla de micro planificación

Lugar beneficiado

Nº de Orden	Instituciones beneficiaria	Dirección	Tipología de la obras	Código
1	Colegio Mariscal José Félix Estigarribia	Dr. Raúl Peña	Reparación de 1 Sanitario	7353
2	Es. Básica Nº1.866."Tte.Don Nicanor Pampliega"	Dr. Raúl Peña	Reparación Sanitario	7349
3	Es. Básica Nº3800 Mariscal J.F. Estigarribia	Dr. Raúl Peña	Reparación 1 Bloque de 4 aulas	7347

En ese sentido solicito la aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencias de las documentaciones supra mencionada que adjunta.

En espera de una repuesta favorable, hago propicio la ocasión para saludarle deseándole éxitos en sus funciones.

Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
Intendente Municipal